

El Tribunal Electoral de Bolivia ratificó la participación del partido de Evo Morales



Por unanimidad, la sala plena del Tribunal Supremo Electoral (TSE) desestimó los pedidos de cancelación de la personería jurídica del Movimiento Al Socialismo – Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos (MAS – IPSP) porque no se adecuaron a las causales previstas en la ley 1096 de Organizaciones Políticas.

El TSE, a través de un comunicado, informó que la decisión de habilitar la participación electoral de la fuerza del depuesto presidente Evo Morales se tomó «con base a un análisis detallado y fundamentado de la legislación boliviana y aseguró que el MAS mantiene sus prerrogativas y obligaciones».

En las últimas semanas, el colectivo Generación 21 presentó una demanda ante el TSE para la cancelación de la personería jurídica del MAS debido a que este partido «instruyó» que se cometa fraude electoral en las elecciones generales del pasado 20 de octubre.

«Se han cometido varios delitos este 20 de octubre, uno de ellos es el fraude y la población en su conjunto está demandando una acción para quitarle la personalidad jurídica al MAS, es por eso que después de un análisis minucioso de la plataforma Generación 21 hemos encontrado las causales legales para quitarle o cancelar la personalidad jurídica», dijo, días atrás, Christian Tejada, uno de los integrantes del colectivo.

Apenas se difundió esta noticia, Evo Morales respondió desde Buenos Aires que el TSE tomó una decisión lógica «porque proscribir al MAS era proscribir a más de la mitad del pueblo boliviano, y eso es imposible aún para quienes dieron el golpe de Estado» del 10 de noviembre último.